DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14913
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5367268

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Kennedy
CAT	10 y 14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/10/2020	**HORA:**	21:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 93416.76 Y_1: 100840.42		
BARRIO:	Salvador Allende	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$60m^2$		
UPZ:	45- Carvajal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0050CMHK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	$20m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38740		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Accidente de tránsito

6. ANTECEDENTES

El Barrio Salvador Allende de la Localidad de Kennedy, donde se localiza el predio de la Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 128 de 27 de mayo de 1987, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. Para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

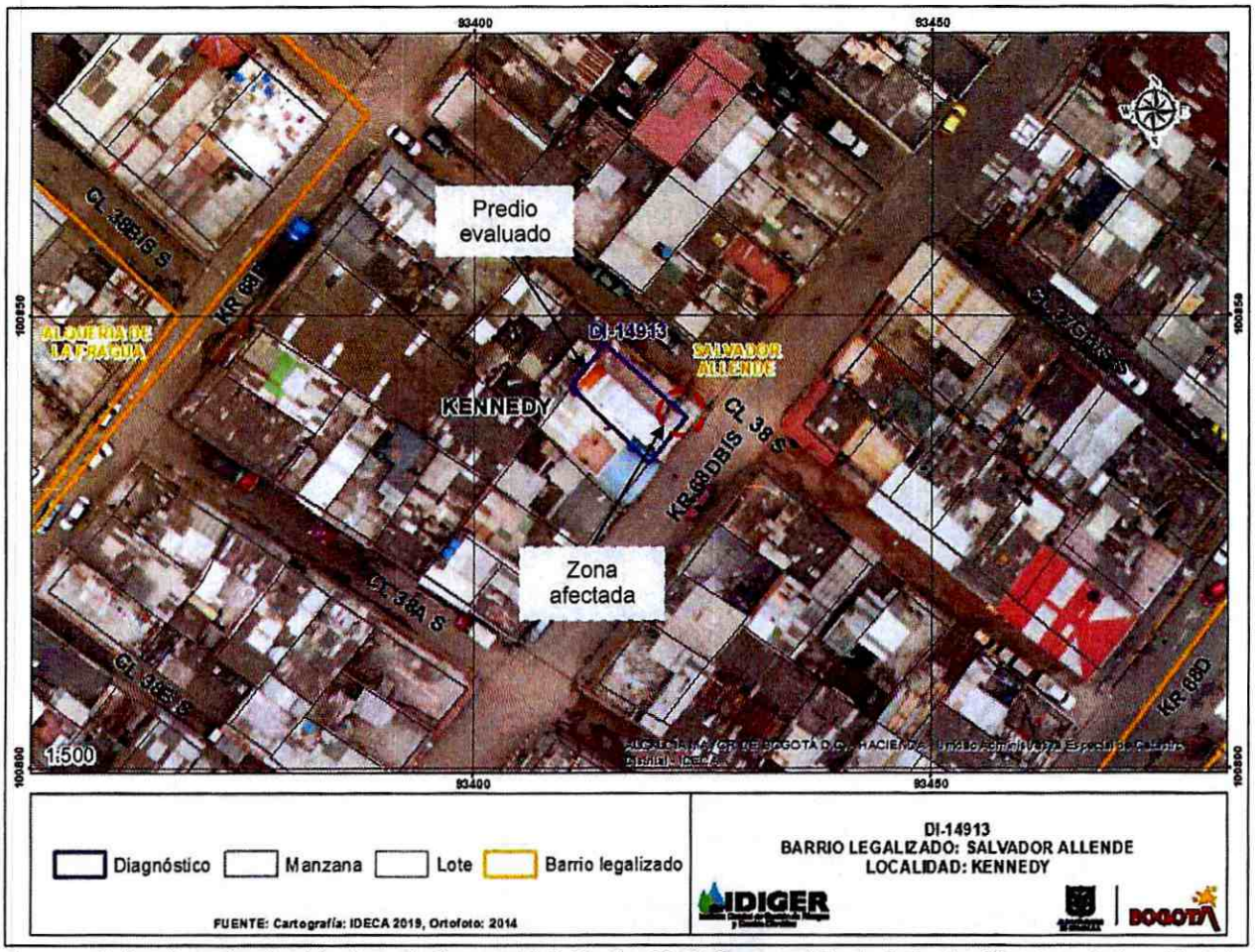

Imagen 1. Predio evaluado ubicada en la Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur, en el Barrio Salvador Allende en la Localidad de Kennedy

8. DESCRIPCION

El día 29 de octubre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur, en el Barrio Salvador Allende de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles de altura.

El predio evaluado corresponde a una edificación de uso residencial y comercial de tres (03) nivel de altura, construida al parecer bajo un sistema estructural de muros en mampostería sin elementos de confinamiento y losa de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 1). Hacia los costados norte y oriente del segundo nivel del inmueble se evidencia un voladizo de aproximadamente 80cm de longitud, el cual está soportado en la esquina oriental del predio por una columna externa de sección

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

circular en concreto reforzado de aproximadamente 25cm de diámetro y 2.80m de longitud (ver fotografías 2). Cabe mencionar que, de acuerdo con lo observado durante la inspección, la columna en concreto reforzado del costado oriental se eleva desde la cimentación hasta la losa de entrepiso del segundo nivel.

El pasado 29 de octubre de 2020 se presentó un accidente de tránsito en la esquina de la Carrera 38 D Bis con Calle 38 Sur, ocasionando que uno de los vehículos implicados colisionara contra una columna externa en concreto reforzado ubicada en la esquina del costado oriental del predio de la Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur (ver fotografía 3). Se identifica en la parte inferior de la columna de concreto reforzado, el desprendimiento del recubrimiento, flexión en los elementos de refuerzo y la exposición de estos a agentes externos, indicando la falla total y perdida de soporte en la base de la columna externa, lo que podría implicar su posible colapso hacia el sendero peatonal junto al inmueble (ver fotografía 4 y 5). Asimismo, en la losa de entrepiso del segundo nivel del inmueble se identifica una fisura de tendencia horizontal de hasta 1mm de abertura con longitud de 4m aproximadamente (ver fotografía 6). Se resalta que, al ingresar al predio, se evidencia que la estructura del inmueble se encuentra en buenas condiciones de uso.

9. POSIBLES CAUSAS

- Accidente de tránsito ocurrido el pasado 29 de octubre de 2020 en el predio de la Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur, en el Barrio Salvador Allende de la Localidad de Kennedy.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

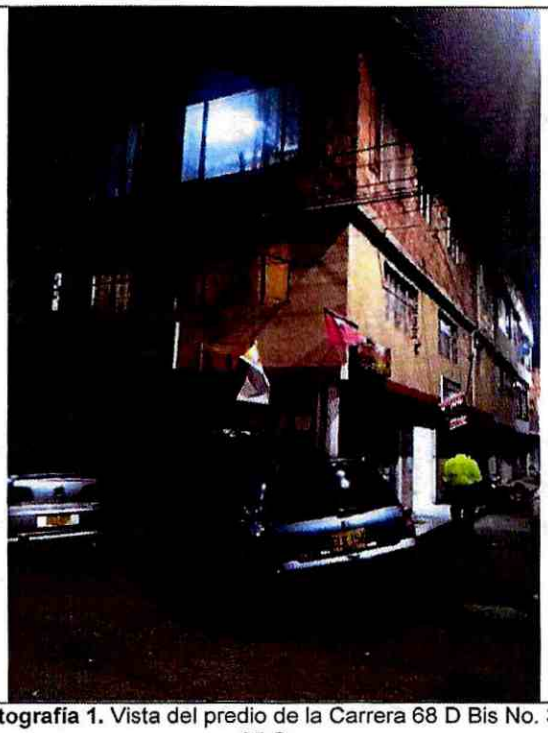

Fotografía 1. Vista del predio de la Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur



Fotografía 2. Panorama del voladizo y columna en concreto reforzado

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Colisión de vehiculo contra columna en concreto reforzado



Fotografía 4. Columna en concreto reforzado afectado



Fotografía 5. Columna en concreto reforzado afectado

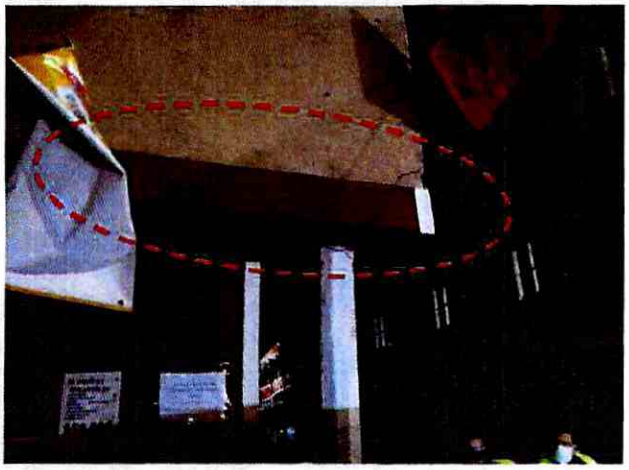

Fotografía 6. Fisura en losa de entrepiso del segundo nivel

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur	Angela Barbosa	Casa	Residencial y comercial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal en la esquina del costado oriental del predio de la Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños, el posible colapso hacia el sendero peatonal de la columna externa en concreto reforzado del costado oriental del predio de la Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur, ubicado en los Barrio Salvador Allende de la Localidad de Kennedy. La inspección visual se realizó el día 29 de octubre del 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- A causa de los daños evidenciados en la columna externa en concreto reforzado de la esquina del costado oriental del predio evaluado, y del compromiso que se presenta, se recomienda la restricción parcial de uso del sendero peatonal ubicado en la esquina del costado oriental del predio evaluado junto a la columna externa afectada en una longitud aproximada de 2m hacia el costado sur de la Calle 38 Sur y 2m hacia el costado occidental de la Carrera 68 D Bis.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5367268.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5100	Alcaldía Local de Kennedy	-	Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación del predio de la Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur, en el Barrio Salvador Allende de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad del sendero peatonal esquinero del costado oriental del predio de la Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur, específicamente en una longitud aproximada de 2m hacia el costado sur de la Calle 38 Sur y 2m hacia el costado occidental de la Carrera 68 D Bis, en el Barrio Salvador Allende de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Kennedy, garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado en la esquina del costado oriental del predio evaluado junto a la columna

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

externa afectada en una longitud aproximada de 2m hacia el costado sur de la Calle 38 Sur y 2m hacia el costado occidental de la Carrera 68 D Bis, en el Barrio Salvador Allende de la Localidad de Kennedy, hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de la columna y la funcionalidad del sendero peatonal.

- A los responsables de los daños identificados en el predio de la Carrera 68 D Bis No. 38-05 Sur, en el Barrio Salvador Allende de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento del costado oriental de la edificación allí emplazada, con el fin de que se garantice el buen comportamiento del esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*	
16.2 Revisó	
Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*	Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071